

Resolución de Consejo Directivo **271 / 2023 - EXA -UNSa**  
Exp N° 8504/2012-SRM-RF. No hacer lugar al pedido de licencia. PAJ-SIM.  
Asig. Introducción a los Circuitos Eléctricos. Ing. Humberto Barcena  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
24/05/2023

VISTO la Nota N° 1220/2023-EXAdirmesentarchdig-UNSa, del Ing. Humberto Francisco Barcena, solicitando prórroga de licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto – Regular – Dedicación Simple en la asignatura Introducción a los Circuitos Eléctricos que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ing. Barcena, fundamenta su pedido por estar desempeñándose como Profesor Adjunto - Regular - Dedicación Exclusiva en la Facultad de Ciencias Exactas y además como Profesor Adjunto - Interino con Dedicación Simple en la Facultad de Ingeniería, desde el 31 de marzo de 2023 y por el término de un año.

Que la Directora de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Ing. Irma Martínez toma conocimiento de lo solicitado.

Que la Comisión de Docencia e Investigación emite despacho de fecha 16/05/23:

*"Visto*

*La Nota mediante la cual el Ing. Humberto BARCENA solicita prórroga de licencia sin goce de haberes en el cargo de PAD - Simple asignatura Introducción a los circuitos eléctricos de Sede Regional Metan Rosario de la Frontera, Facultad de Ciencias Exactas.*

*La Res. R N° 343/83 de Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad.*

*El Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15.*

*Las sucesivas resoluciones de licencia otorgadas previamente,*

*La nota con fecha 22 de junio de 2022 de Vicedirectora de Sede Metán Rosario de la Frontera.*

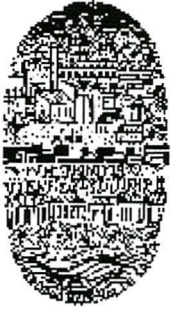
*La toma de conocimiento de la directora de Sede REgional Metan - Rosario de la Frontera sobre pedido de prórroga de licencia.*

*Considerando que*

*Las razones de pedido de prórroga no se encuadran en Res CS Nro 343/83 art 15 b) y CCT Art 49 a), dado que el cargo por el que surge la incompatibilidad no es de mayor jerarquía, Se ha otorgado ya licencia por más de 3 años y no se encuadra REs CS 343/83 art 15 a) La licencia venció el 31/12/2022 según res CD 475/22 mediante la cual se otorgó la última prórroga.*

*Esta comisión aconseja desde el punto de vista académico:*

*[Handwritten signature]*



Resolución de Consejo Directivo **271 / 2023 - EXA -UNSa**

Exp N° 8504/2012-SRM-RF. No hacer lugar al pedido de licencia. PAJ-SIM.

Asig. Introducción a los Circuitos Eléctricos. Ing. Humberto Barcena

**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
24/05/2023

*No hacer lugar al pedido de prórroga de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo de PAD - Simple asignatura Introducción a los circuitos eléctricos de Sede Regional Metan Rosario de la Frontera, Facultad de Ciencias Exactas."*

Que el Consejo Directivo, en su 8° Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2023, aprueba por mayoría el despacho de Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar al pedido de prórroga de licencia sin goce de haberes del Ing. Humberto Francisco BARCENA, D.N.I. N° 13.938.817, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO – REGULAR - DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Introducción a los Circuitos Eléctricos de Sede Regional Metan Rosario de la Frontera por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese fehacientemente a: Ing. Humberto Francisco Barcena, Dirección de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos. Cumplido, archívese.

SMV/amc

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa,



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa